



**“ADQUISICIÓN CLÍNICA OFTALMOLÓGICA
MÓVIL QUILLÓN”.**

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1648 /

QUILLÓN, 15 MAR 2024

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2024;
2. El servicio denominado **“ADQUISICIÓN CLÍNICA OFTALMOLÓGICA MÓVIL QUILLÓN”**.
3. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“ADQUISICIÓN CLÍNICA OFTALMOLÓGICA MÓVIL QUILLÓN”**;
4. Ficha técnica N° 11, de fecha 19.10.2024;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°224/23, de fecha 13.10.2023;
6. Decreto Alcaldicio N°7.390, de fecha 30.11.2023, que Aprueba Llamado a Licitación Pública y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación pública ID N°4366-83-LQ23;
8. Acta de apertura electrónica de fecha 27.12.2023;
9. Acta de evaluación de fecha 31.01.2024;
10. Resolución alcaldía, de fecha 19.02.2024;
11. Decreto Alcaldicio N°1.119, de fecha 21 de febrero de 2024, que aprueba adjudicación llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra, de la adquisición denominada **“ADQUISICIÓN CLÍNICA OFTALMOLÓGICA MÓVIL QUILLÓN”**;
12. Orden de compra N°4366-11-SE24, de fecha 21.02.2024;
13. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
15. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
18. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogantes del cargo del secretario municipal
19. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
20. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
21. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;

22. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

~ Lo indicado en el punto N°20. SUPERVISIÓN, de las Bases Administrativas Especiales, donde señala que *"la entrega será supervisada por una contraparte técnica ITS, quien tendrá la función de revisar la actividad de entrega y exigir al proveedor las correcciones si fuesen necesarias en la recepción de los productos..."*

DECRETO:

1. **DESÍGNESE**, al funcionario Don **GABRIEL ALEJANDRO AEDO LARA**, RUT N° [REDACTED] Encargado de Mantenimiento, Grado 15°, como **Inspector Técnico de Servicio**, de la licitación pública ID N°4366-83-LQ23, denominada **"ADQUISICIÓN CLÍNICA OFTALMOLÓGICA MÓVIL QUILLÓN"**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MGJ/mañ.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Depto. Control
- Archivo.